06-11-2019

La presión de CCOO sigue dando frutos: también se aprueba la subida del nivel y específico mínimo del grupo C1

La efectividad del proceso de movilizaciones convocado por CCOO está siendo sorprendente. Empieza a rayar en lo cómico si no fuera porque en el fondo lo que aflora es la falta de voluntad política que ha puesto de manifiesto la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Costes durante estos últimos seis meses y el bloqueo que ha conllevado de todas las mejoras retributivas que estaban comprometidas en el Acuerdo de reparto de Fondos Adicionales. Todo estaba parado. Nada se podía hacer porque no había Gobierno y la prioridad de los órganos de esta Administración en este periodo, era otra.

Pues bien, **damos un paso adelante desde CCOO**, arrancamos con el proceso de movilizaciones, ponemos fecha al primer hito en el conflicto y en cascada se van desbloqueando por parte de la Administración cuestiones que estaban completamente empantanadas.

Os hicimos conocer recientemente que la **resolución de CECIR** por la que se aplicaba el Nivel de Complemento de Destino y el Complemento Específico mínimo al grupo C2 había quedado concretada el pasado 31 de octubre. Además, también se ha firmado la resolución por la que se aplica nivel y complemento específico mínimo al grupo C1 y que también quedaba recogida en la medida número 2.

En este caso conlleva que todos los puestos adscritos al **grupo C1** o a los grupos **C1/C2** pasan a tener como referencia mínima un nivel de complemento de destino 16 y un complemento específico de **4.157,93 euros**. La medida se retrotrae al 1 de enero de 2019 y por lo tanto, más allá de actualizarse las retribuciones de cada puesto comprometido, deberán abonarse los atrasos que correspondan desde dicha fecha.

Afecta la medida a todos los puestos que cumplan las condiciones en cualquiera de los organismos y departamentos de la Administración General del Estado. En algunos tiene una especial incidencia por el número de puestos afectados como ocurre con Instituciones Penitenciarias, aunque nos vamos a encontrar que su efecto toca a casi la totalidad de los centros salvo a las oficinas de atención al ciudadano cuyas características de puestos y de mejora va a través de otra medida.

El específico que se establece para los puestos del C1, teniendo en cuenta las diferentes subidas que le afectan, es el siguiente:

Puestos de trabajo mínimos del subgrupo C1		
Medida 2 del Acuerdo Administración-Sindicatos de 4 de marzo de 2019	Cuantía Mensual enero-junio 2019	Cuantía mensual a partir de julio de 2019
Complemento de Destino de Nivel 16	371,41	372,32
Complemento Específico	296,63	297,36

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Pero como decíamos en nuestra nota anterior, si bien ahora parecen querer darse prisa, también es cierto que lo hacen de forma unilateral, aplicando **criterios e interpretaciones que recortan lo acordado**, despreciando los ámbitos de negociación, despreciando la búsqueda de consensos y poniendo de manifiesto un modelo de relaciones laborales completamente inaceptable.

Recordamos las cuantías y niveles mínimos aplicados a los puestos del C2:

Puestos de trabajo mínimos del subgrupo C2				
Medida 2 del Acuerdo Administración-Sindicatos de 4 de marzo de 2019	Cuantía mensual Enero-Junio 2018	Cuantía mensual Julio-Diciembre 2018	Cuantía mensual Enero-Junio 2019	Cuantía mensual Julio-Diciembre 2019
Complemento de destino de nivel 14	315,83	316,61	323,74	324,54
Complemento Específico	289,38	290,10	296,63	297,3

Seguimos con la movilización, el próximo **día 7 de noviembre** vamos a estar denunciando la situación **ante la Secretaría de Estado de Función Pública** y seguiremos dando los pasos necesarios hasta conseguir que es el respeto por los derechos de quienes trabajamos en esta Administración sea una realidad.

El corazón de la gente trabajadora
Afíliate
servicios a la ciudadanía
aeat sae

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

El corazón de la gente trabajadora
Afíliate
servicios a la ciudadanía
aeat sae

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT